



## UNIDAD DISCIPLINARIA TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Caso: O-44-18

Oficial: Rodrigo Maneghetti Carpegiani

Club: Clube de Regatas do Flamengo

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Libertadores 2018

Partido: Flamengo vs. River Plate

Fecha: 28 de febrero de 2018

Arbitro: Michael Espinoza (Perú)

06 de marzo de 2018

### Medidas Disciplinarias

#### A. Expulsiones

##### A.1. Por tarjeta roja directa

Cargo	Oficial
Entrenador	Rodrigo Maneghetti Carpegiani
Asistente	

De conformidad con el informe arbitral del partido, el oficial referenciado ha sido expulsado, lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

**Este Oficial se encuentra suspendido para el próximo partido en esta competición.**

##### A.1.1. Apertura de expediente disciplinario (O-44-18)

El informe arbitral presentado por el oficial del partido, base sobre la cual se abre el presente expediente disciplinario, expresa literalmente que la expulsión del Oficial Rodrigo Maneghetti Carpegiani se debió a (sic):

*"Por emplear un lenguaje ofensivo, diciendo: ÁRBITRO FILHO DA PUTA"*

Consecuentemente se acuerda la apertura de expediente disciplinario contra el Oficial Rodrigo Maneghetti Carpegiani por la comisión de una infracción al Artículo 12.2.a) del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL.



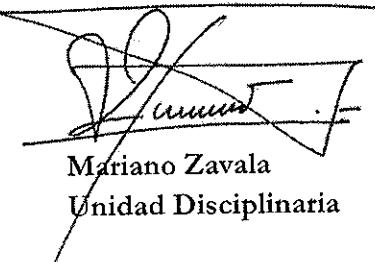
Se le concede al oficial un plazo hasta las 13:00 (Asunción, Paraguay) del 12 de marzo de 2018, para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.

Las alegaciones deberán remitirse a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:

[unidad.disciplinaria@conmebol.com](mailto:unidad.disciplinaria@conmebol.com)

Su Club debe asegurarse que el oficial en cuestión sea debidamente y personalmente informado sobre este particular.

Esta decisión es final,



Mariano Zavala  
Unidad Disciplinaria

Expediente  
08/03/2018